



REPUBLICA DE CHILE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA

ALCALDIA

REGULARIZA AUTORIZACIÓN FERIA OCASIONAL  
"DÍA DE LA MADRE"

EXENTO

DECRETO N° **4801** / 2023  
ARICA, 09 de Mayo del 2023

**VISTOS:**

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N° 3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales. El Decreto 4966/2020, complementado por Decreto 462/2021, que Delega las Atribuciones contempladas en el artículo N° 63, letra i) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a la Directora de Administración y Finanzas para firmar Decretos.

**CONSIDERANDO:**

1. Correo electrónico de fecha 28 de Abril del 2023, solicitud permisos municipales para la actividad 05 y 06 de abril en Playa El Laucho.
2. Correo electrónico de fecha 03 de mayo del 2023, indicando requisitos para la instalación y funcionamiento de la actividad.
3. Permiso de Escasa Importancia sobre un sector de playa y uso de mejora fiscal en el lugar denominado "El Laucho" P.E.I N° 2 de fecha 13 de enero del 2023, otorgando a corporación municipal de fomento productivo de Arica, representada por Daniela Ortega permiso desde el 04 de enero del 2023 al 03 de enero del 2024.
4. Oficio N°69, de fecha 24 de abril de Corporación Costa Chinchorro informando al Secretario Regional Ministerial de Salud sobre la actividad a realizar.
5. Carta autorización de uso de servicios higiénicos e iluminación.
6. Correo electrónico de fecha 04 de mayo del 2023, indicando Nómina final de socios con nombre completo, Rut, domicilio, giro comercial y fotocopia de carnet de los socios indicando participar de la actividad.

**DECRETO:**

**REGULARIZA**, la autorización de instalación y funcionamiento de la Feria Ocasional "**Día de la Madre**", la que se llevó a cabo los días 5 y 6 de mayo del 2023, con 9 stand, desde las 15:00 a las 20:00 horas, en Playa El Laucho.

La fiscalización del presente Decreto Alcaldicio, estuvo a cargo del Departamento de Inspecciones Generales.

**NOTIFIQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico [REDACTED] habilitado por la Organizadora Doña Victoria Arcos Soto de la Oficina de Costa Chinchorro.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE**



**NEVENKA AGUILERA CUADRA**  
DIRECTORA ADM. Y FINANZAS



**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/NAC/MBJ/RCE/pce